



DECRETO N° 010/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 28 de enero de 2025

VISTO:

El vencimiento del plazo establecido en el Decreto N° 53/2021 y sus respectivas prorrogas con número de Decreto 196/2022, 43/2023, el cual exceptúa transitoriamente el pago de los tributos a que se refiere el artículo 6 de la Ordenanza N° 25/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la excepción establecida por el Decreto referenciado y sus prorrogas requiere como oportuno y conveniente prorrogar los plazos dispuestos por un período de doce (12) meses, culminando el 30 de diciembre de 2025.

Que, este Presidente Municipal se adhiere a los fundamentos vertidos en los Decretos mencionados y respecto a la medida implementada.

Que, el presente se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza N° 25/2020, Decreto N° 53/2021 DE, N° 196/2022 DE y N° 43/2023 DEM

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art. 1°.- Prorróguese la vigencia del Decreto N° 53/2021 por el plazo de doce (12) meses, el cual culminará el 30 de diciembre de 2025 siendo el último día hábil del año.

Art. 2°.- Dispónese que el presente será representado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese

Gladis Salazar
Gladis Beatriz Salazar
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027